



Numero de boletin: 28802

Fecha: 25/07/2016

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

54742---DECRETO 1926 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-17  
54745---DECRETO 1932 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-21  
54741---DECRETO 1933 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-21  
54757---DECRETO 1994 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-22  
54750---DECRETO 2003 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-23  
54754---DECRETO 2004 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-23  
54751---DECRETO 2006 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-23  
54755---DECRETO 2008 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-24  
54752---DECRETO 2012 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-24  
54756---DECRETO 2013 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-24  
54749---DECRETO 2017 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-24  
54753---DECRETO 2018 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-24  
54747---DECRETO 2019 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-24  
54748---DECRETO 2020 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-24  
54744---DECRETO 2021 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-24  
54746---DECRETO 2022 / 2016 DECRETO / 2016-06-24  
54743---DECRETO ACUERDO 24 / 2016 DECRETO ACUERDO SINTETIZADO / 2016-07-01  
54760---LEY 8894 / 2016 LEY N° 8.894 / 2016-07-18  
54758---RESOLUCIONES 81 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-20  
54759---RESOLUCIONES 82 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-20

### **Sección Avisos**

199689---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10534/16  
199688---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10902/16  
199675---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1868/16  
199677---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30480/15  
199676---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3940/16  
199686---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7607/16  
199687---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9173/16  
199696---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE AGUILARES DECRETO 212/16  
199671---JUICIOS VARIOS / BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

199672---JUICIOS VARIOS / BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ RODRIGUEZ ALEJANDRO FABIAN Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.-

199670---JUICIOS VARIOS / BANCO CREDICOOP. COOP. LTDO. C/ ROMANO LUIS MANUEL Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO

199410---JUICIOS VARIOS / GOMEZ MANUEL ALBERTANO S/ CANCELACION

199525---JUICIOS VARIOS / LOVICO MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

199666---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L.

199637---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN ARQUITECTURA Y URBANISMO LICITACION PUBLICA N° 006/16

199679---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST -LIC. N° 12/2016

199697---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA LICITACION PUBLICA N° 01/2016-DGS

199699---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA LICITACION PUBLICA N° 01/2016-ME

199467---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES LICITACION PUBLICA N°: 01/2016

199469---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES LICITACION PUBLICA N°: 02/2016

199678---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LICITACION PUBLICA 06/16

199618---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 240.820/16

199667---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - RESOLUCION N° 1202/SOP/16

199702---SOCIEDADES / AMBIENTAL NORTE SRL

199701---SOCIEDADES / ASOCIACION CICLISTA TUCUMAN

199700---SOCIEDADES / ASOCIACION COMUNITARIA BARRIO MUNICIPAL

199682---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR LEOPOLDO LUGONES

199692---SOCIEDADES / CASTILLO S.A.C.I.F.I.A

199695---SOCIEDADES / CASTLE S.A.

199684---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS LAS MARAVILLAS LIMITADA

199683---SOCIEDADES / DISTRIBUIDORA LA FAMILIA S.R.L.

199693---SOCIEDADES / FALAND S.A.

199694---SOCIEDADES / FICA S.A.

199690---SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION YERBA BUENA

199681---SOCIEDADES / GIMENEZ HNOS S.R.L.

199698---SOCIEDADES / MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD PRIVADA

199685---SOCIEDADES / SIUFI SRL

199691---SOCIEDADES / SOL MARIA S.A.

199649---SUCESIONES / ANGEL JUSTINO MEDINA L.E. N° 3.669.583

199659---SUCESIONES / CABRERA MARIA ENCARNACION

Aviso número 54742

**DECRETO 1926 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-17**

DECRETO N° 1.926/14 (SGyJ), del 17/06/2016. Expte. N° 6.097/218-D-2016. ---  
Autorízase al Dr. Francisco José MICHEL, D.N.I. N° 32.132.905, categoría 17, y al  
Ing. Antonio Fernando JACOBO, D.N.I. N° 27.430.125, categoría 20, dependientes  
del REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, a trasladarse en  
misión oficial a la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, vía  
terrestre, el día 4 de julio de 2016 con fecha de regreso el 7 del citado mes y  
año.

Aviso número 54745

**DECRETO 1932 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-21**

DECRETO N° 1.932/21 (MSP), del 21/06/2016. --- Autorizase, a la Titular del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de junio de 2016, con regreso el día 02 de julio de 2016. Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su titular, al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Aviso número 54741

**DECRETO 1933 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-21**

DECRETO N° 1.933/1 (SIDETEC), del 21/06/2016. --- Autorízase a los señores Directores de Programas y Proyectos CPN Sergio Geria Reines y de Planeamiento y Prospectiva Estrategia, Lic. Pablo de Las Heras, dependientes de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Capital Federal los días 29 al 30 de junio del corriente año.-

Aviso número 54757

**DECRETO 1994 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-22**

DECRETO N° 1.994/4 (SENAYF), del 22/06/2016. Expte. N° 5.847/425-F-2.016. ---  
Autorícese al Dr. Alberto Daniel Sabaj, Director de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse en Misión Oficial, conjuntamente con la Dra. Myriam Beatriz Martini, Subdirectora de Discapacidad, vía terrestre, a la Provincia de San Juan, el día 22 de Junio de 2016, regresando por la misma vía, el día 24 de igual mes y año.

Aviso número 54750

**DECRETO 2003 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-23**

DECRETO N° 2.003/1 (SEGPyP), del 23/06/2016. --- Designase como Personal temporario en la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, con una remuneración equivalente a la Categoría 20, al señor Alfredo Fabián TOLEDO, D.N.I. N° 20.422.491.

Aviso número 54754

**DECRETO 2004 / 201 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-23**

DECRETO N° 2.004/1 (SEDDHH), del 23/06/2016. --- Designase como Personal temporario de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a las personas que más abajo se detallan, con una remuneración equivalente a la Categoría que cada caso se indica: Srta. Ana Victoria VEGLIA, D.N.I. N° 32.775.903, Categoría 20. Srta. María Florencia MARTINEZ LOSADA, D.N.I. N° 34.404.982, Categoría 20.



Aviso número 54751

**DECRETO 2006 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-23**

DECRETO N° 2.006/14 (SSC), del 23/06/2016. Expte. N° 2.451/213-C-2016. ---  
Autorizase de los Sres. Jefe de la División Policía Lacustre Comisario Mario Raúl Herrera, D.N.I. N° 23.239.525 y Jefe de la División Servicios Técnicos Pericias Subcomisario Gabriel Alejandro López, D.N.I. N° 22.429.923, ambos de la Dirección General de Bomberos dependiente del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Córdoba, vía terrestre, el día 27 de junio de 2016, con fecha de regreso el 30 del citado mes y año.-

Aviso número 54755

**DECRETO 2008 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-24**

DECRETO N° 2.008/14 (SSC), del 24/06/2016. Expte. N° 509/700-M-2016. ---  
Autorízase a los Oficial Auxiliar Sergio David Ortíz, D.N.I. N° 29.750.380,  
Oficial Subayudante Pedro Antonio Reyna, D.N.I. N° 34.286.296, Cabo 1° Julio  
Ariel Cejas, D.N.I. N° 27.400.647 y Agentes Franco Antonio Campos, D.N.I. N°  
30.052676 y Alvaro Emmanuel Lazarte, D.N.I. N° 35.807.836, dependientes del  
Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial a la ciudad de  
San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, vía terrestre, el día 26 de junio de  
2016, con fecha de regreso el 02 de julio del citado año.

Aviso número 54752

**DECRETO 2012 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-24**

DECRETO N° 2.012/1 (SECP), del 24/06/2016. Expte. N° 156/120-D-2016. ---  
Autorizase a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública (N° 02/2016), de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fs. 21/25 -el que queda aprobado-con el objeto de adquirir el equipamiento informático detallado en el Anexo I del mismo para las oficinas de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública. Dése oportuna intervención al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Aviso número 54756

**DECRETO 2013 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-24**

DECRETO N° 2.013/1 (SECP), del 24/06/2016. Expte. N° 212/120-P-2016. ---  
Autorizase a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública (N° 04/2016), de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 12/16 - que queda aprobado- con el objeto de adquirir Indumentaria detallada en el Anexo I del mismo para el personal de la Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

Aviso número 54749

**DECRETO 2017 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-24**

DECRETO N° 2.017/3 (SH), del 24/06/2016. Expte. N° 5009/425-GA-2016. ---  
Autorízase a TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA a realizar la transferencia de fondos por la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000) a la Jurisdicción 33: SAF MDS SUBSEC. ADM. MIN. DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 24: CE N° 826.8 - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - El Hambre más Urgente, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 826.8 - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - El Hambre más Urgente, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

**DECRETO 2018 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-24**

DECRETO N° 2.018/3 (SH), del 24/06/2016. Expte. N° 1297/460-D-2016. ---  
Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 638/3(SH) del 8 de marzo de 2016 de la siguiente manera: Donde dice: 1. En el Programa 12: Espectáculo Luz y Sonido, Fin/Fun 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - Espectáculo Luz y Sonido, incorporando: -El Recurso 34.418 - Remanente Recurso 12.125, por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$117.440,58), con las correspondientes partidas de gastos: 311 - Energía Eléctrica \$50.000,00.- 383 - Derechos y Tasas \$67.440,58.- 4. Incorpórase el Programa 17: Proyecto Funiculares - 2° Etapa, Fin/Fun 473, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Varias, Obra 77 - Proyecto Funiculares - 2° Etapa: -El Recurso 34.418 - Remanente Recurso 12.125, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000.-), con la correspondiente partida de gastos: 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público \$72.000,00.- El Recurso 34.557 - Remanente Recurso 22.437, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), con la correspondiente partida de gastos: 271 - Productos Ferrosos \$100.000,00.-. 8. En el Programa 24: Monumento al Indio, Fin/Fun 473, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Varias, Obra 70 - Monumento al Indio, incorporando: El Recurso 34.418 - Remanente Recurso 12.125, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$136.000.-), con la correspondiente partida de gastos: 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público \$136.000,00.- El Recurso 34.557 - Remanente Recurso 22.437, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000.-), con la correspondiente partida de gastos: 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público \$550.000,00.- 9. En el Programa 25: Senderos Agua Chiquitas: El Cadillal, Fin/Fun 473, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Varias, Obra 74 - Senderos Agua Chiquitas: El Cadillal, incorporando: El Recurso 34.418 - Remanente Recurso 12.125, por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$108.000.-) con la correspondiente partida de gastos: 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público \$108.000,00.- El Recurso 34.557 - Remanente Recurso 22.437, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), con la correspondiente partida de gastos: 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público \$250.000,00.- Deberá decir: 1. En el Programa 12: Espectáculo Luz y Sonido, Fin/Fun 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - Espectáculo Luz y Sonido, incorporando: El Recurso 34.418 - Remanente Recurso 12.125, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$433.440,58), con las correspondientes partidas de gastos: 233 - Productos Artes Gráficas \$30.000,00.- 311 - Energía Eléctrica \$130.000,00.- 351 - Transporte \$30.000,00.- 353 - Imprenta, Publicaciones y Reproducciones \$30.000,00.- 357 - Gastronómicos \$26.000,00.- 361 - Publicidad y Propaganda Varias \$40.000,00.- 371 - Pasajes \$25.000,00.- 372 - Viáticos \$25.000,00.- 383 - Derechos y Tasas \$67.440,58.- 391 - Servicio de Ceremonial \$30.000,00.-. 4. Incorpórase el Programa 17: Proyecto Funiculares - 2° Etapa, Fin/Fun 473, Subprograma 00: Proyecto 01 - Obras Varias, Obra 77 - Proyecto Funiculares - 2° Etapa: - El Recurso 34.557 - Remanente Recurso 22.437, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), con la correspondiente partida de gastos: 271 - Productos Ferrosos \$100.000,00.-. 8. En el Programa 24: Monumento

al Indio, Fin/Fun 473, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Varias, Obra 70 - Monumento al Indio, incorporando: El Recurso 34.557 - Remanente Recurso 22.437, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000.-), con la correspondiente partida de gastos: 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público \$550.000,00.- 9. En el Programa 25: Senderos Agua Chiquitas: El Cadillal, Fin/Fun 473, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Varias, Obra 74 - Senderos Agua Chiquitas: El Cadillal, incorporando: El Recurso 34.557 - Remanente Recurso 22.437, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), con la correspondiente partida de gastos: 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público \$250.000,00.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828 - Presupuesto General 2016-.

Aviso número 54747

**DECRETO 2019 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-24**

DECRETO N° 2.019/3 (SH), del 24/06/2016. Expte. N° 5.535/440-2016. ---  
Incrementátase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 64 Instituto Prov. de Vivienda y Desarrollo Urbano, Programa 11 U.O. N° 970 -Inst. Prov. de Vivienda y Desarrollo Urbano-, Fin/Fun 371, Subprograma 00, incrementando: El Recurso 22415 De la Administración Central Nacional, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000.-) e incorporando la siguiente estructura de gasto: Proyecto 13 PROSOFA III, Obra 51 PROSOFA III, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000.-). Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 - Presupuesto General 2016-.-



Aviso número 54748

**DECRETO 2020 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-24**

DECRETO N° 2.020/3 (SH), del 24/06/2016. Expte. N° 207/899-G-2016. --- Otórgase al ENTE PROVINCIAL BICENTENARIO DE TUCUMÁN - un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000.-). Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del ENTE PROVINCIAL BICENTENARIO DE TUCUMÁN, con imputación a la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 "Erogaciones Corrientes", Partida Sub-Parcial 551 "Transferencias a Empresas Públicas No Financieras para financiar gastos corrientes", Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto General 2016.

Aviso número 54744

**DECRETO 2021 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-24**

DECRETO N° 2.021/3 (SH), del 24/06/2016. Expte. N° 499/369-E-2016. --- Otórgase, al ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMAN - ERSEPT - un Aporte NO Reintegrable por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.000.-). Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMAN - ERSEP-, por la suma y el concepto citados en el Artículo 1° del presente decreto, e impútese la erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 99 - Aportes a Empresas, Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Aportes a ERSEPT, Partida Subparcial 551 - Transf. a Emp. Públ. No Fras. p/Financiar Gtos. Ctes., financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

**DECRETO 2022 / 2016 DECRETO / 2016-06-24**

DECRETO N° 2.022/3 (SO), del 24/06/2016. Expte. N° 415/320/D-2016.

VISTO las Leyes N° 5473, N° 8765 y N° 7875 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO: Que el personal que se desempeña en el ámbito de la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, cumple un régimen horario mayor al resto de la Administración Pública Provincial en razón de la necesidad de agilizar la ejecución de obras. Que si bien se encuentran normados diferentes regímenes tendientes a retribuir y/o reconocer la mayor carga horaria, se registra una cantidad extraordinaria de descansos compensatorios que son efectivizados al momento de registrarse el cese de un agente.

Que éstas circunstancias forjan acciones que se contraponen a los objetivos de las áreas dependientes de la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, motivo por el cual se hace necesario brindar la apoyatura necesaria para subsanar los inconvenientes generados.

Que el otorgamiento de sobreasignaciones especiales se encuentra normado en el artículo 22 inciso 8 de la Ley N° 5473.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 07, Dirección General de Presupuesto a fs. 9 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1011 de fecha 02/06/2016 obrante a fs. 11,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase un adicional no remunerativo y no bonificable, por hasta la suma de PESOS CINCO MIL CIEN (\$5.100.-) mensuales por agente, a partir del mes de julio hasta agosto de 2016, en concepto de "Guardia y atención de emergencias de obras", destinada al personal de la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, que perciban sus haberes según categoría del Escalafón General. La distribución por agente será conforme a la categoría que reviste y a la función desempeñada, solo en los casos en que cumplan por lo menos tres horas fuera del horario habitual. El presente adicional es incompatible con el régimen de Descansos Compensatorios, de Libre Disponibilidad y/o de Extensión Horaria y con la percepción del adicional del Artículo 2° del presente Decreto. El monto indicado ascenderá hasta la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA (\$5.770), mensual por agente, a partir de septiembre de 2016.

ARTICULO 2°.- Otórgase un adicional no remunerativo y no bonificable, por hasta la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$5.450) mensuales por agente, a partir de julio hasta agosto de 2016, en concepto de "Función Especializada", destinada al personal de la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Publicas, que perciban sus haberes según categoría del Escalafón General. La distribución por agente será conforme a la categoría que reviste y a la función desempeñada. El presente adicional es incompatible con el régimen de Descansos Compensatorios y con la percepción del adicional del artículo 1 ° del presente Decreto. El monto indicado ascenderá hasta la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA (\$6.160) mensual por

agente, a partir de septiembre de 2016.

ARTICULO 3°.- Facúltase al señor Ministro de Economía a modificar los montos consignados en los artículos 1° y 2° del presente Decreto y a establecer los topes mensuales a distribuir.

ARTICULO 4°.- Facúltase al Director de la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas a distribuir las sumas indicadas en los artículos precedentes. A tal efecto la Dirección General de Sistemas deberá procesar tales adicionales hasta el límite autorizado por el presente Decreto y los que en el futuro lo modifiquen.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 380- DIRECCIÓN DE MATERIALES y CONSTRUCCIONES ESCOLARES, quedando facultada la Secretaria de Estado de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO ACUERDO 24 / 2016 DECRETO ACUERDO SINTETIZADO / 2016-07-01**

DECRETO ACUERDO N° 24/9 (MDP), del 01/07/2016. --- Inclúyase en los regímenes de extensión horaria y/o bonificación por dedicación funcional y asignación especial por cargo crítico, establecidos por los Decretos Acuerdos N° 60/1-88 de fecha 23/03/88, N° 151/3 (8H)-92 de fecha 07/12/92 y N° 39/1-99 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, a los funcionarios que se detallan en el Anexo que forma parte del presente decreto acuerdo. El pago de los conceptos referidos se efectuará a partir de la fecha da este acto administrativo. A tal efecto, los servicios financieros de las respectivas áreas serán los responsables de la aplicación de lo que se dispone en este artículo, conforme se señala en cada caso. ANEXO: MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO: Nombre y apellido: Directora de Asuntos Jurídicos, Dra., María Emilia Yélamos Cáceres Categoría: 24 Cargo Critico Dcto. Acdo. N° 39/1-99: 100%. SECRETARIA DE ESTADO DE MIPYME Y EMPLEO: Nombre y apellido: Director de Empleo, C.P.N. Mariano Cinquegrani Categoría: 24 - Cargo Critico Dcto. Acdo. N° 39/1-99: 100%. Subdirectora de Administración (interina), Bettina Inés Aimaro Categoría: 23 Extensión Horaria Dcto. Acdo. N° 60/1-88: 100% - Dedicacion Funcional Dcto. Acdo. N° 151/3 (SH)-92: 125%. SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS: Nombre y apellido: Director de Flora, Fauna Silvestre y Suelos, Ing. Agr. Eduardo Federico Dietrich Categoría: 24 - Cargo Critico Dcto. Acdo. N° 39/1-99: 50%; Director de Ganadería, Ing. Zoot. Juan Manuel Villa Categoría: 24 - Cargo Critico Dcto. Acdo. N° 39/1-99: 50%.

**LEY 8894 / 2016 LEY N° 8.894 / 2016-07-18**

Ley N° 8.894

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modificase la Ley N° 7575, en la forma que a continuación se indica:

1) Reemplazar el Artículo 1°, por el siguiente:

"Artículo 1°.- A efectos de la presente Ley, se entiende por:

- a) Consumo de productos elaborados con tabaco: El acto de inhalar, exhalar, masticar, chupar o sostener encendido un producto elaborado con tabaco;
- b) Productos elaborados con tabaco: Los preparados que utilizan total o parcialmente como materia prima tabaco y son destinados a ser fumados, chupados, masticados, aspirados, inhalados o utilizados como rapé;
- c) Humo de tabaco: La emanación que se desprende por la combustión de un producto elaborado con tabaco;
- d) Lugar cerrado de acceso público: Todo espacio destinado al acceso público, tanto del ámbito público como privado, cubierto por un techo y confinado por dos o más paredes, independientemente de que la estructura sea permanente o temporal;
- e) Lugar de trabajo cerrado: Toda área o sector cerrado dentro de un edificio, o establecimiento, fijo o móvil, en donde se desempeñan o desarrollan actividades laborales;
- f) Control de productos elaborados con tabaco: Las diversas estrategias de reducción de la demanda y los daños asociados al consumo de productos elaborados con tabaco, con el objeto de mejorar la salud de la población;
- g) Espacios semicerrados: Área o sector de uso público cubierto por techo y confinado por una o más paredes en más del 50% de su superficie, independientemente del tipo de estructura permanente o temporal;

Establécese la prohibición de fumar en los siguientes lugares del territorio de la Provincia:

- 1). Establecimientos asistenciales, centros de salud, hospitales públicos o privados, clínicas y consultorios externos; en todos sus ámbitos.
- 2). Establecimientos educacionales de todo nivel, oficiales o privados, que para su funcionamiento requieran autorización del Ministerio de Educación; en todos sus ámbitos.
- 3). Locales de espectáculos de cualquier índole, cerrados o semicerrados;
- 4). Medios públicos de transporte urbanos, suburbanos, de corta, media y larga distancia, mientras circulan por el territorio provincial, transportes escolares

- y todo transporte que por cualquier motivo realice traslados de personas;
- 5). Recintos públicos, oficinas de atención al público y demás dependencias pertenecientes a los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Entes Centralizados, Descentralizados y Autárquicos;
  - 6). Salas de convenciones, museos, bibliotecas, bancos, oficinas, bares, restaurantes, confiterías, restobares, drugstores, pubs y afines, cines, teatros, establecimientos de guarda de personas cualquiera sea su edad, estaciones terminales de transporte, locales bailables, salones de fiestas, exceptuándose las estrictamente privadas, siempre y cuando a las mismas se acceda previa invitación y no se comercialice ni la entrada ni la consumición, clubes cerrados y todo otro lugar público o privado de uso público, cerrado o semicerrado. La enumeración es meramente enunciativa.
  - 7). En las áreas en que el consumo de productos elaborados con tabaco generen un alto riesgo de combustión por la presencia de materiales inflamables, estaciones de expendio de combustibles, sitios de almacenamiento de los mismos o materiales explosivos o similares;
  - 8). No se encenderá un producto elaborado con tabaco en aquellos lugares donde por definición no está permitido consumirlo.

2) Reemplazar el Art. 2º, por el siguiente:

"Art. 2º: En los lugares en que rija la prohibición de fumar, enunciados en el Artículo 1º, deberán colocarse carteles con la prohibición expresa de "No Fumar". La respectiva leyenda deberá estar escrita en forma legible y prominente. La Autoridad de Aplicación, con la finalidad de facilitar las denuncias por incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, habilitará como mínimo un (1) número telefónico y una (1) dirección de correo electrónico, que deberán ser difundidos a través de los medios masivos de comunicación y expuestos en forma visible en los lugares de venta de los productos elaborados con tabaco y en aquellos donde se prohíba su consumo.

3) Reemplazar el Art. 4º, por el siguiente:

"Art. 4º.- Prohíbese en todo el territorio provincial, la venta, la distribución y el expendio, a título oneroso o gratuito, de tabaco, cigarrillos, cigarros u otros productos derivados del tabaco a menores de dieciocho (18) años de edad, destinados a su consumo o el de terceros. Cuando por la apariencia física del requirente no fuera obvia y evidente su mayoría de edad, el comerciante podrá exigir el documento nacional de identidad, u otro documento oficial de identificación. La negativa del requirente a exhibir su documento nacional de identidad u otro documento oficial de identificación, importará para el comerciante la posibilidad de restricción para su venta, su distribución y su expendio. La violación a esta disposición hará pasible al comerciante de las sanciones indicadas en los incisos 1, 2, 3, y 4 del Artículo 6º según corresponda.

Los comercios estarán obligados a exhibir, en un lugar visible al público dentro de su local, un anuncio claro y destacado, que indique la prohibición referida en el párrafo anterior.

Se prohíbe al público en general, la venta, ofrecimiento, distribución, promoción

o entrega, por cualquier título, de productos elaborados con tabaco; ya sea en paquetes abiertos, en paquetes cerrados con menos de diez (10) unidades, por unidades o a través de máquinas expendedoras."

4) Reemplazar el Artículo 6º, por el siguiente:

"Art. 6º.- Los propietarios o empleados que se desempeñen como encargados responsables de los lugares mencionados en el Artículo 1º, serán quienes deberán advertir el alcance de la ley cuando en esos sitios alguien no cumpla la norma o cuando reciban una denuncia fundada. Podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando fuere necesario. El incumplimiento de lo prescripto en la presente Ley, los hará pasibles de sanción. Las penalidades serán las siguientes:

1). La primera vez: apercibimiento.

2). La segunda vez: una multa equivalente a 300 unidades de litro de nafta súper.

3). La tercera vez: una multa equivalente a 650 unidades de litro de nafta súper.

4). La cuarta vez: con la clausura efectiva de quince (15) días corridos, más una multa equivalente a 1300 unidades de litro de nafta súper.

Cuando se persista en el incumplimiento de la norma, se duplicarán los tiempos de clausura y de la multa

El valor equivalente en pesos será fijado por la Autoridad de Aplicación en oportunidad del dictado de la resolución que aplica la sanción, al valor al consumidor final de 1 litro de Nafta Súper del mayor precio comercializada en el país, vigente al tiempo del dictado de la misma.

Iguales sanciones se adoptarán ante la falta de Carteles indicadores de la prohibición de fumar y de la prohibición de venta y/o expendio a menores de dieciocho (18) años previstas en los incisos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 6º."

5) Reemplazar el Artículo 7º, por el siguiente:

"Art. 7º.- Los propietarios o empleados que se desempeñen como encargados responsables de los lugares a los que se refiere la presente normativa, están obligados en todo momento a permitir el acceso al personal del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo -I.P.L.A.-, órgano de control, para la realización de las tareas de fiscalización de la presente Ley.

El incumplimiento o negativa de lo dispuesto en el párrafo anterior, los hará pasible de la sanción prevista en el Art. 6º inciso 2. de la presente Ley."

6) Reemplazar el Artículo 8º, por el siguiente:

"Art. 8º.- Las actuaciones sumariales que se inicien con motivo de las infracciones labradas se instruirán de conformidad con la Ley N° 5121 (de Código Tributario) y los recursos conforme a la Ley N° 4537 (Ley de Procedimiento Administrativo)."

7) Reemplazar el Artículo 9º, por el siguiente:

"Art. 9º.- Las multas impuestas por la Autoridad de Aplicación deberán ser abonadas dentro de los diez (10) días de quedar firme la Resolución que las



disponga.

Las acciones judiciales para el cobro de las multas impuestas en virtud de la presente Ley, se tramitarán por el procedimiento establecido en el Código Tributario de la Provincia de Tucumán, debiendo la Autoridad Competente emitir el pertinente cargo tributario a los fines de la ejecución."

8) Incorporar como Artículo 10 nuevo, el siguiente:

"Art. 10.- Los montos cobrados en concepto de multa serán destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y operativos de control programados por la Autoridad de Aplicación.

9) Incorporar como Artículo 11 nuevo, el siguiente:

Art. 11.- Las actividades de promoción, educación y prevención antitabáquica serán coordinadas por el Ministerio de Salud Pública a través de sus dependencias, con las áreas que correspondan.

10) Incorporar como Artículo 12 nuevo, el siguiente:

"Art. 12.- El Poder Ejecutivo, realizará las adecuaciones reglamentarias de la presente Ley en un plazo que no exceda los 60 días contados a partir de la fecha de promulgación.

11) El Artículo 9º, pasa a ser Artículo 13.

Art. 2º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce. Manuel Fernández, Vicepresidente 2º H. Legislatura de Tucumán. Jorge Alberto Elías, Prosecretario Legislativo H. Legislatura de Tucumán.-

REGISTRADA BAJO EL N° 8.894.-

San Miguel de Tucumán, Julio 18 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Regino Néstor Amado, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Aviso número 54758

**RESOLUCIONES 81 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-20**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 81-16, del 20/07/2016. Expte N° 46232/376-P-2014. --- ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la firma PLASTICOS LA RIOJA S.A., (C.U.I.T. N° 30-59555605-4), a partir del 31 DE DICIEMBRE DE 2011. ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 14/15, respectivamente. ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.

Aviso número 54759

**RESOLUCIONES 82 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-20**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 82-16, del 20/07/2016. Expte. N° 53726/376-S-2015. --- ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al contribuyente DIVERSEYLEVER DE ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-58256325-6), a partir del 29 de FEBRERO de 2008. ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 14/15. ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

Aviso número 199689

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10534/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10534/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vista, Departamento: Leales, domicilio: Calle Diego de Rojas SIN° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 277.147 C: II - Secc.: F, Manz/Parc .. : 239(11), Parcela: 3 - Matricula: 4731 - Orden: 1986; poseedor: María Cristina Sueldo, DNI N° 5.951.730;. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Diego de Rojas; al Sur con Palacio de Medina -, al Este con Carlos Cisneros, y al Oeste con María Barraza. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/07/2016. Aviso N° 199.689.

Aviso número 199688

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10902/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10902/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Departamento: Chicligasta, domicilio: Calle Colon N° 164/168 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 53720 C: I - Secc.: C1, Manz.: 105, Parcela: 21 - Matricula: 16393 - Orden: 295; poseedor: Dahrull, Héctor Daniel, DNI N° 14.465.921;. La Fracción mensurada linda al Norte con PH N° 7307 - María Eloísa Díaz de De La Fuente; al Sur con Suc Camilo Ramón Beti -, al Este con Calle Colon, y al Oeste con Enzo Servilli. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/07/2016. Aviso N° 199.688.

Aviso número 199675

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1868/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1868/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Laguna de Robles, Departamento: Burruyacu, domicilio: Ruta Prov. N° 304 - Km 95 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 195.426 C: 1 - Secc.: G, Lam.: 265, Parcela: 23A - Matricula: 25588 - Orden: 36; poseedores: Moyano Juana Rosa, DNI N° 5.877.373; Bollea Rubén Eduardo, D.N.I. N° 22.031.948; Bollea, Daniel Enrique, D.N.I. N° 22.664.710; Bollea Ricardo Fabián, D.N.I N° 28.681.127. La Fracción mensurada linda al Norte con Rio Urueña; al Sur con Ramón Vicente Kairuz -, al Este con Ruta Provincial N° 304, Y al Oeste con Ramón Vicente Kairuz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/07/2016. Aviso N° 199.675.

Aviso número 199677

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30480/15**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30480/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Guemes, Departamento: Simoca, domicilio: Ruta Nacional N° 157 - Km 1212 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 44049 C: II - Secc.: M, Lam .. : 727, Parcela: 306- Matricula: 19484 - Orden: 23; poseedor: Paz José Manuel, DNI N° 11.585.547. La Fracción mensurada linda al Norte con Mothe; al Sur con Pedro Girbau (P.42576) - Pedro Girbau (P. 48815) -, al Este con Manuel Curia (P.43992) - Manuel Curia (P. 43107), Y al Oeste con Ruta Nacional N° 157. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/07/2016. Aviso N° 199.677.

Aviso número 199676

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3940/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3940/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Monteros, Departamento: Monteros, domicilio: Calle Congreso N° 264 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 49205 C: I - Secc.: A, Manz .. : 17, Parcela: 16 - Matricula: 15915 - Orden: 1204; Padrón N° 44350 C: I - Secc.: A, Manz .. : 17, Parcela: 4 - Matricula: 15907 - Orden: 550 poseedor: García Trinidad del Carmen., DNI N° 11.241.508. La Fracción mensurada linda al Norte con Enrique Costilla; al Sur con Logarzo -, al Este con Calle Congreso, y al Oeste con José López. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/07/2016. Aviso N° 199.676.



Aviso número 199686

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7607/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7607/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Lamadrid (Los Sauces), Departamento: Graneros, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 91256 C: II - Secc.: F, Lam .. : 163, Parcela: 15 - Matricula: 62152 Orden: 23; Padrón N° 90797 C: II - Secc.: F, Lam.: 157, Parcela: 16A - Matricula: 62152 Orden: 22 poseedor: Susana Antonia Fuentes Lajud, DNI N° 13.607.418. La Fracción mensurada linda al Norte con Teresa Amira Lajud; al Sur con Miguel Dionisio Sotelo -, al Este con Miguel Dionisio Sotelo, y al Oeste con Ricardo Chanta. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/07/2016. Aviso N° 199.686.

Aviso número 199687

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9173/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9173/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Alsina N° 2598 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 139.085 C: I - Secc.: 16, Manz/Parc .. : 76C, Parcela: 10 - Matricula: 2511 - Orden: 237, poseedor: Mercedes del Valle Salvatierra., DNI N° 24.316.852. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Adolfo Alsina; al Sur con Alberto Córdoba -, al Este con Nel y Paz de Millan, y al Oeste con Calle Constitución Nacional. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/07/2016. Aviso N° 199.687.

Aviso número 199696

**GENERALES / MUNICIPALIDAD DE AGUILARES DECRETO 212/16**

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 2 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

E y V 25/07/2016. \$1900. Aviso N° 199.696.

Aviso número 199671

**JUICIOS VARIOS / BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/CENTRO DE CAMIONES  
ACCESO NORTE S.R.L. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. Silvia B. Hillen, ha dispuesto en los autos caratulados BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N° 4734/14 notificar a Centro De Camiones Acceso Norte S.R.L. CUIL 30-65109038-1, la Providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán 22 de diciembre de 2014.- I) ..... II) A la demanda: intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$36.400 en concepto de capital con mas la suma de \$12.140.- calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus defectos, librase ... Notificaciones diarias en Secretaria. III) Atento a lo normado por la Acordada N° 626/12 y para el supuesto que al momento de practicarse la medida precedentemente ordenada, autorizase a la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y Secretaria, como perteneciente a los autos del rubro, a los efectos del depósito del dinero que pretenda dar en pago- Fdo. Juez San Miguel de Tucumán, Mayo 31 de 2016. E 25 y V 29/07/2016. \$1.052,25. Aviso N° 199.671.

**JUICIOS VARIOS / BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ RODRIGUEZ ALEJANDRO FABIAN Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.-**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Centro de Camiones Acceso Norte S.R.L., CUIT n° 30-65109038-1, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ RODRIGUEZ ALEJANDRO FABIAN Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- 10411/14.-", en el que se ordenaron las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2016.- Intímese de pago como lo solicita, y está ordenado el 09/02/15, por edictos que se publicarán por el término de cinco días (art. 501 por remisión al art. 284 inc. 5° del CPC).-Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos.-Juez.-S. M. De Tucuman, 9 de febrero de 2015. I).- Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$4.810,90.- en concepto de capital con mas la suma de \$1.400.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. ...- II).-...-III).-...-Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos Juez.- Se hace constar que Banco Credicoop Coop. Ltda. inicia demanda ejecutiva en contra de: Rodriguez Alejandro Fabian, D.N.I. N° 27.945.625 y Centro de Camiones Acceso Norte S.R.L., C.U.I.T. 30-65109038; por el cobro de la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Diez con 90/100 (\$4.810,90), con más los intereses correspondientes hasta su total y efectivo pago, más costas y costos del proceso. Fundamenta la presente acción, en un cheque de fecha 12 de agosto de 2013, que el Sr. Rodriguez libró por \$4.810,90 sobre la cuenta 0518/02105138/13 radicada en el Standard Bank, con vencimiento el día 28 de Enero del 2014, el que afirma que fue entregado a la empresa Centro de Camiones Acceso Norte SRL; que lo descontó en el Banco actor, endosándose en propiedad con efectos plenos. Manifiesta que su presentación, el cheque, fue rechazado el 29 de enero de 2014 por la causa "sin fondos suficientes disponibles en cuenta", razón por la cual, y a efectos de su cobro, su parte se ve obligada a emprender ésta acción.- Solicita el actor: 1)- Se lo tenga por presentado, en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal denunciado.- 2)- Se libre mandamiento de intimación de pago a los accionados. Se haga lugar a ésta acción por el monto reclamado, mas intereses, I.V.A., gastos y costas. Se reservan en secretaría copias de demanda, poder y documentación original por el término de 5(cinco) días.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos Juez.- San Miguel De Tucuman, 23 de junio de 2016.- E 25 y V 29/07/2016. \$2.200. Aviso N° 199.672.

Aviso número 199670

**JUICIOS VARIOS / BANCO CREDICOOP. COOP. LTDO. C/ ROMANO LUIS MANUEL Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. S. Carolina Rojas y Dra. Silvia B. Hillen, ha dispuesto en los autos caratulados BANCO CREDICOOP. COOP. LTDO. C/ ROMANO LUIS MANUEL Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 10410/14 notificar a Centro De Camiones Acceso Norte S.R.L. 30-65109038-1 la Providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán 10 de febrero de 2015.- I.- II.- Proveyendo el escrito demanda: Por apersonado y por parte, con domicilio legal constituido, en mérito a la copia de poder adjuntada, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$5.000.- y \$2.500.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos, líbrense Notificaciones diarias en Secretaría. Para el supuesto de resultar menester, atento a lo dispuesto mediante la Acordada 626/12, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Del Tucuman a la orden de este juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- III.- .... - IV.- .... Fdo. Dra. Elena O. Gasparic Juez. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en secretaria para compulsas de la parte.- San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. E 25 y V 29/07/2016. \$1.245. Aviso N° 199.670.

**JUICIOS VARIOS / GOMEZ MANUEL ALBERTANO S/ CANCELACION**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: GOMEZ MANUEL ALBERTANO S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 23 de mayo de 2016. Autos y Vistos: .... -Resulta: .... -Considerando: .... - Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la presente demanda de cancelación, en consecuencia concélese el título de plazo fijo N° 01103875/06 de la Caja Popular de Ahorros de la prov. de Tucumán, sucursal Concepción, a nombre del actor Manuel Albertano Gomez por la suma de \$36.315,10. (Pesos: Treinta y seis mil trescientos quince con 10/100). II.- Excediendo, por lo onerosa, la publicación de edictos prevista en el diario, siendo ésta, obstativa del ejercicio del derecho de la parte, considerando el monto exiguo de la demanda, entiende este Proveyente que basta la publicación en el Boletín Oficial (15 días). (Art. 89 de la Ley 5965/63). III.- Ordenar el pago del certificado de plazo fijo descripto en el punto I, luego de transcurridos 60 días constados desde la última publicación de los edictos, siempre y cuando en el intervalo no se dedujese oposición.- (Art. 89 de la Ley 5965/63). V.- Costas a los peticionantes conforme lo considerado. V.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase Saber.- Fdo: Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez" concepción, 21 de junio de 2016.- E 06 y V 27/07/2016. \$3588,75. Aviso N° 199.410.

**JUICIOS VARIOS / LOVICO MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: LOVICO MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 11 de mayo de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: José Aragón, M.I. N° 7.137.854 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Se hace constar que el inmueble de litis se encuentra ubicado en la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Expte.: N° 2590-M-05, tiene las siguientes medidas: Norte: 7,45mts.; Sud: 8,00mts.; Este 55,20mts.; y Oeste: 55,20mts. Sus linderos: Norte: Calle Silvano Bores; Sud: Nancy M. Asper; Este: José Manuel Elías; Oeste: Suc. de Juan Emilio Chiaradia. La superficie es de 413.6172mts<sup>2</sup>. El Catastro Parcelario de la Provincia lo tiene identificado con la siguiente nomenclatura: Padrón N°:49.100, Matrícula N° 16.075; Orden N° 1080; C: I; S: A; Manz. 88; P. 13.- Asimismo se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314). Concepción, 19 de mayo de 2016.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 12 y V 25/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.525.



Aviso número 199666

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE  
AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Transporte Automotor Santo Cristo S.R.L. -CUIT N° 33-70945799-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7334/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la sentencia de fecha 10/4/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7334/12. San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Transporte Automotor Santo Cristo S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$30.429,82(pesos: treinta mil cuatrocientos veintinueve con 82/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016.- E 22 y V 28/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.666.

Aviso número 199637

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACION PUBLICA N° 006/16**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 006/16

Expediente n° 964/321-DOA-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: provisión de herramientas y materiales destinados al taller de carpintería - Dpto. Obras por Administración-Deposito Central - D.A.U., Valor del Pliego: \$ 0,00.- Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 09/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 627/ME emanada del Ministerio de Economía el 14/07/16. E 25 y V 28/07/2016. Aviso N° 199.637.

Aviso número 199679

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST -LIC. N° 12/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto De Previsión y Seguridad Social de Tucumán - Ipsst

Licitación Pública N° 12/2016

Expediente N° 1-526-2016

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Vehículos: 2 unidades de Vehículos utilitarios livianos, Valor del Pliego: \$ 500, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 - 6° Piso - Oficina de Compras - San Miguel de Tucumán, el día 29/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Tesorería: Las Piedras N° 530 Planta Baja -San Miguel de Tucumán. Llamado autorizado por Resolución N° 5729/2016. E 22 y V 25/07/2016. Aviso N° 199.679.

Aviso número 199697

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA LICITACION  
PUBLICA N° 01/2016-DGS**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Economía

Licitación Pública N° 01/2016-DGS

Expediente N° 67/371-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeración: Adquisición de un equipo de aire acondicionado con destino a la Dirección General de Sistemas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc., el día 10/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1 ° piso, S.M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 746/SH del 20/07/2016.- E 25 y V 28/07/2016. Aviso N° 199.697.

Aviso número 199699

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA LICITACION  
PUBLICA N° 01/2016-ME**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Economía

Licitación Pública N° 01/2016-ME

Expediente N° 791/369-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de energía: Adquisición, instalación y puesta en marcha llave en mano de un grupo electrógeno con destino a la Dirección de Informática del Ministerio de Economía., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc., el día 11/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 721/ME del 07/07/2016.- E 25 y V 28/07/2016. Aviso N° 199.699.

Aviso número 199467

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES**  
**LICITACION PUBLICA N°: 01/2016**

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

Licitación Pública N°: 01/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación Refacción y Refuncionalización- Escuela Agustín de la Vega - Localidad San Miguel de Tucumán - Departamento Capital - Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: \$20.233.069,27. Garantía de Oferta Exigida: \$202.330,69. Fecha de Apertura: 17/08/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: \$12.000. Fecha límite de venta de pliego: 16/08/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.- E 14 y V 27/07/2016. Aviso N° 199.467.

Aviso número 199469

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES**  
**LICITACION PUBLICA N°: 02/2016**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Licitación Pública N°: 02/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación Refacción y Refuncionalización- Escuela Secundaria de Villa Lujan - Localidad San Miguel de Tucumán - Departamento Capital - Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: \$17.156.363,20. Garantía de Oferta Exigida: \$ 171.563,63. Fecha de Apertura: 18/08/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: \$10.000. Fecha límite de venta de pliego: 17/08/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.- E 14 y V 27/07/2016. Aviso N° 199.469.

Aviso número 199678

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**  
**LICITACION PUBLICA 06/16**

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Pcia. de Tucumán

Licitación Pública N° 06/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratar la provisión de 4 (cuatro) acoplados volcadores, nuevos, de dos ejes, con una capacidad de carga de 6 toneladas. Fecha de Apertura: 28 de Julio de 2016 a Hs. 11:00 en el despacho de Intendencia de la Municipalidad - Valor del Pliego \$600.- Adquirir en Tesorería General de la Municipalidad, días hábiles de 8 a 13 hs. Fdo. Rodolfo Adrian Olivera. Director de Compras y Contrataciones. E 22 y V 26/07/2016. \$225. Aviso N° 199.678.



Aviso número 199618

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE  
TUCUMAN EXPTE. N°: 240.820/16**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Llamado a Licitación Publica

Resolución N° 1180/SOP/16.

Expte. N°: 240.820/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la provisión de 350 Tn. da Asfasol 70/100 y 81 Tn. de Emulsión EBCR (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas particulares). Para la Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 01/08/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$5.183.,... (Pesos: Cinco Mil Ciento Ochenta y Tres). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar).- E 20 y V 25/07/2016. \$553,20. Aviso N° 199.618.

Aviso número 199667

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - RESOLUCION N° 1202/SOP/16**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones.

Resolución N° 1202/SOP/16.

Expte. N°: 240.712/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la provisión de Ropa de Trabajo (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 02/08/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$254,00- (Pesos: Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar).- E 22 y V 27/07/2016. \$475,20.- Aviso N° 199.667

**SOCIEDADES / AMBIENTAL NORTE SRL**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4552/205-A-2016 de fecha 12 de julio de 2016, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 13 de junio de 2016 mediante el cual, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "AMBIENTAL NORTE SRL", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: el Sr. Bossini Gustavo Sergio, de nacionalidad Argentino, estado civil casado, edad 39 años, D.N.I.: 25.543.080, de profesión Ingeniero, con domicilio en Avda. Alfredo Guzmán esq. Pje. Colon, barrio El Corte de la ciudad de Alderetes, Pcia de Tucumán y la Sra. Moran Teresa Del Valle, de nacionalidad Argentina, estado civil casada, edad 57 años, D.N.I.: 12.658.819, de profesión comerciante, con domicilio en La Plata 1037 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia de Tucumán. Primera: Denominación y Domicilio: La Sociedad se denomina "Ambiental Norte SRL". y tiene domicilio en Avda. Alfredo Guzman Esq. Pje Colon, B° El Corte de la ciudad de Alderetes, Provincia de Tucumán, pudiendo trasladarlo si así convinieran para el mejor desarrollo de su actividad, e instalar sucursales dentro de la Provincia y/o del país o en el extranjero. Segunda: Duración: su duración es de 20 (veinte) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del plazo de su vencimiento. Cada 5 (cinco) años los socios tendrán derecho a rescindir el contrato (distracto) para hacer uso de ese derecho. Es condición "sine qua non", que el socio remita telegrama colacionado indicando expresamente la intención de rescindir 90 (noventa) días antes del periodo de los cinco años, pasado dicho lapso automáticamente la Sociedad continua por un nuevo período. Tercera: Objeto: la Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Construcciones: mediante el estudio, planificación, asesoramiento, prestación de servicios de construcción, locaciones de obras y de servicios y en general, toda clase de cometidos propios de la actividad; b) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, producción, exportaciones e importaciones de materiales de construcción. Representaciones en la provincia y/o en el resto del país y/o en el extranjero para la venta de materiales, insumos, equipos y otros bienes. c) Inmobiliaria: explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. Diseño de planes de promoción y publicidad para emprendimientos inmobiliarios. Evaluación y tasación de propiedades. d) Financieras: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público. e) La

prestación de servicios ambientales y de administración de residuos, así como los servicios relacionados, incluyéndose la recolección, transportación, comercialización, transformación, reciclaje, reuso, industrialización, importación, exportación, tratamiento, incineración, mezcla, destrucción y confinamiento de basura, desechos residuos, desperdicios y despojos, independientemente del tipo u origen, incluyéndose residuos peligrosos y no peligrosos, orgánicos, inorgánicos, líquidos y sólidos y actividades relacionadas con las mismas. f) La fabricación, adquisición importación, exportación, transportación y arrendamiento, incluyendo el arrendamiento financiero, así como la enajenación directa o mediante comisión, mediación consignación o distribución, de toda clase de materiales, maquinaria, equipos, tecnología, herramientas o implementos que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo los trabajos y actividades relativas a la comercialización, operación, conducción y tratamiento de todo tipo de aguas, incluyendo residuales sanitarias o industriales y de basura, desechos, residuos, desperdicios y despojos, independientemente del tipo u origen, incluyéndose residuos peligrosos y no peligrosos, orgánicos, inorgánicos, líquidos y sólidos. g) La ejecución de proyectos, estudios, y asesoramiento en cuestiones ambientales, de higiene y seguridad para empresas, industriales y organismos públicos. Cuarta: Capital Social suscripción e integración: el capital social lo constituye la suma de \$100.000.- (Pesos cien Mil) dividido en 100 (cien) cuotas iguales de \$1.000.- (Pesos un mil) cada una, totalmente suscripta e integrada por los socios conformen surge del estado patrimonial, cuyos bienes activos y pasivos fueron valuados por los socios de común acuerdo y certificado por Contador Público Nacional, en lo que a su composición se refiere, pasando a ser parte integrante y en todo de acuerdo a la proporción que se detalla a continuación: a) Bossini Gustavo Sergio: Noventa y cinco cuotas (95) de un mil pesos (\$1.000.-) cada una o sea \$95.000,- (pesos noventa y cinco mil) y b) Moran Teresa Del Valle: Cinco cuotas (5) de un mil pesos (\$1.000.-) cada una, o sea \$5.000.- (pesos cinco mil) Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Quinta: Administración de la Sociedad: la administración, uso de la firma social y representación legal de la misma, será ejercida por un socio, que revestirá el carácter de Gerente y que representará a la Sociedad. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad; en este acto se designa Socio Gerente al señor: Bossini Gustavo Sergio, CUIT 20-25543080-8, quien acepta el cargo para el cual es designado. En caso de muerte o vacancia, la asamblea de socios por mayoría simple de capital presente elegirá al administrador que lo reemplace. Sexta: Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 21 de julio de 2016. Fdo. Bossini Gustavo Sergio, Socio Gerente. E y V 25/07/2016. \$1013,40. Aviso N° 199.702.

Aviso número 199701

**SOCIEDADES / ASOCIACION CICLISTA TUCUMAN**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CICLISTA TUCUMÁN, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 23-07-2016 a horas 16:00 en sede social en Bernabé Araoz 341 Depto C provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de la demora de la presentación de la documentación contable. 2) Tratamiento de memoria, Balance, inventario de bienes e informe de la Comisión Revisora de cuenta del ejercicio cerrado al 31-10-2014 y al 31-10-2015. 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 25/07/2016. \$86,70. Aviso N° 199.701.

Aviso número 199700

**SOCIEDADES / ASOCIACION COMUNITARIA BARRIO MUNICIPAL**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION COMUNITARIA BARRIO MUNICIPAL, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 2016 a las 18,00 horas en su sede en Paul Groussac 165, de la ciudad de Concepción, para considerar el siguiente orden del día: 1. Lectura acta anterior. 2. Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea. 3. Elección de Autoridades. 4. Temas varios. E y V 25/07/2016. \$85. Aviso N° 199.700.

Aviso número 199682

**SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR LEOPOLDO LUGONES**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR LEOPOLDO LUGONES, con domicilio legal en Santa María de Oro y Pje. Juan XXIII - Colombres Cruz Alta - Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29/07/2016 a horas 20:00 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Motivo de la demora en convocar a asamblea. 2.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31-12-2014 - 31-12-2015. 3.- Designación de dos asociados para firmar el acta. 4.- Elección de Junta Electoral. Oscar Antonio Veliz, Presidente. E y V 25/07/2016. Aviso N° 199.682.

Aviso número 199692

**SOCIEDADES / CASTILLO S.A.C.I.F.I.A**

POR 3 DIAS - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A.: Raúl Oscar Castillo D.N.I. N° 7.052.981 en su calidad de Presidente de la mencionada firma, viene a realizar la publicación del siguiente edicto: A los efectos de ejercer el derecho de oposición de eventuales acreedores sociales, La sociedad denominada Castillo S.A.C.I.F.I.A con su sede social en calle 25 de Mayo N° 320 la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Inscripción Estatutos -T.V fjs. 20/29 -N° 58, del año 1961, del Registro Público de Comercio. Redujo su capital en la suma \$40.000.-, valuación de activo anterior \$1.360.541.586,18 - valuación de pasivo anterior \$447.633.766,14 - Patrimonio neto anterior \$912.907.820,04 - valuación de activo posterior \$1.642.311.982,56 - valuación de pasivo posterior \$549.164.791,52 - patrimonio neto posterior \$1.093.147.191,04 - Fdo. Raúl Oscar Castillo. E 25 y V 27/07/2016. \$412,65. Aviso N° 199.692.



Aviso número 199695

**SOCIEDADES / CASTLE S.A.**

POR 3 DIAS - CASTLE S.A: Raul Oscar Castillo dni n° 7.052.981 en su calidad de Presidente de la mencionada firma, viene a realizar la publicación del siguiente edicto. Publicación de edictos por 3 días, a los efectos de ejercer el derecho de oposición de eventuales acreedores sociales, La sociedad denominada CASTLE S.A con su sede social en calle Cordoba n° 559 1° piso la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Inscripción Estatutos -T. I fjs.15/22 -N° 3, del año 2012, del Registro Público de Comercio. Redujo su capital en la suma de \$1.800, valuación de activo anterior \$22.361.809,13- valuación de pasivo anterior \$6.959.602,29- Patrimonio neto anterior \$15.402.206,84 - valuación de activo posterior \$31.200.301,41 - valuación de pasivo posterior \$13.821.412,25 - patrimonio neto posterior - \$17.378.889,16- Raul Oscar Castillo, Presidente.- E 25 y V 27/07/2016. \$399,15. Aviso N° 199.695.

Aviso número 199684

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS LAS MARAVILLAS LIMITADA**

POR 1 DIA - Convocase, a los Asociados de la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS LAS MARAVILLAS LIMITADA a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Sábado 13 de Agosto de 2016 a hs. 11:00 en su sede social sita en la Localidad de Yerba Buena, Dpto. Simoca, Provincia de Tucumán, donde se tratará el siguiente orden del día: 1- Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2- Tratamiento y consideración de Memoria, Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015, es decir el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, El Resultado de Ejercicio con Asociados y Extraordinarios, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, como así también las Memorias, Informe del Auditor e Informe del Síndico de dicho período. 3- Tratamiento y consideración de los excedentes del ejercicio cerrado el 31/12/15. A considerar: Conforme el Art. 49 de la Ley 20.337, se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistente una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados. Yerba Buena, Simoca, 30 de junio de 2016. Fdo. Andrés Avelino Valdez. Presidente. E y V 25/07/2016. \$201,15. Aviso N° 199.684.

Aviso número 199683

**SOCIEDADES / DISTRIBUIDORA LA FAMILIA S.R.L.**

POR 1 DIA - DISTRIBUIDORA LA FAMILIA S.R.L. - Se hace saber que por Expediente N° 6931-205-D-2015 de fecha 09/11/2015, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 13/04/2015 mediante el cual por solicitud de la Sra. Claudia Viviana Brandan, D.N.I. N° 24.625.889, estado civil casada, nacionalidad argentina, edad 41 años, profesión comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires N° 510 de la ciudad de Termas de Río Hondo- Santiago del Estero, en carácter de Socia Gerente de la Sociedad Distribuidora La Familia SRL, deciden modificar el domicilio de la Sociedad a la Jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero, con sede social en calle Buenos Aires N° 510, de la ciudad de Termas de Río Hondo - Código Postal 4220, y designando el mismo como domicilio legal de la Sociedad y como consecuencia se modifica la cláusula primera del Contrato Social de la Sociedad "Distribuidora La Familia SRL" quedando redactada de la siguiente manera.- Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Distribuidora La Familia SRL" y tendrá su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Por resolución de todos los socios, la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país y/o del exterior, asignándoles capital o no para su giro comercial. San Miguel de Tucumán, 21 de Julio de 2016. Claudia Viviana Brandan, Socio - Gerente.- E y V 25/07/2016. \$220,80. Aviso N° 199.683.

Aviso número 199693

**SOCIEDADES / FALAND S.A.**

POR 3 DIAS - FALAND S.A., Raúl Oscar Castillo D.N.I. N° 7.052.981 en su calidad de Presidente de la mencionada firma, viene a realizar la publicación del siguiente edicto: A los efectos de ejercer el derecho de oposición de eventuales acreedores sociales, La sociedad denominada Faland S.A con su sede social en calle Córdoba N° 562 PB, la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Inscripción Estatutos -T. XXXV fjs.339/49 -N° 53, del año 2012, del Registro Público de Comercio. Redujo su capital en la suma de \$184.000, valuación de activo anterior \$20.016.392,13- valuación de pasivo anterior \$7.519.005,92- Patrimonio neto anterior \$12.497.386,21 - valuación de activo posterior \$23.278.333,21 - valuación de pasivo posterior \$9.712.533,40 - patrimonio neto posterior \$13.565.799,81- Fdo. Raul Oscar Castillo Presidente. E 25 y V 27/07/2016. \$401,40. Aviso N° 199.693.

Aviso número 199694

**SOCIEDADES / FICA S.A.**

POR 3 DIAS - FICA S.A: Raúl Oscar Castillo dni n° 7.052.981 en su calidad de Presidente de la mencionada firma, viene a realizar la publicación del siguiente edicto. Publicación de edictos por 3 días, a los efectos de ejercer el derecho de oposición de eventuales acreedores sociales, La sociedad denominada FICA S.A con su sede social en calle 25 de Mayo n° 320 la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Inscripción Estatutos -T.XIX fjs 125/137 -N° 5, del año 1999, del Registro Público de Comercio. Redujo su capital en suma de \$20.000, valuación de activo anterior \$11.843.829,96 - valuación de pasivo anterior \$38.327,36- Patrimonio neto anterior \$11.805.502,60 - valuación de activo posterior \$10.932.720,70 - valuación de pasivo posterior - \$72.258,78 - patrimonio neto posterior \$10.860.461,92- Raul Oscar Castillo, Presidente.- E 25 y V 27/07/2016. \$392,85. Aviso N° 199.694.

**SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION YERBA BUENA**

POR 1 DIA - Se hace saber que el expediente N° 4094/205-F-2016-3843/205-F-2016 de fecha 23/06/2016. Se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 29/04/2016 por el cual se celebra el contrato de fideicomiso denominado "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION YERBA BUENA" siendo el/los Fiduciantes: Ricardo Oscar Schilman, Documento Nacional de Identidad N° 8.090.876, CUIT/L N° 20-08090876-9, nacido el día 28/02/1946 casado en primeras nupcias con Lucia Marta Raisman, con domicilio en esta ciudad, calle Muñecas número: 775, 11° Piso, Departamento "A".- Sebastian Schilman, Documento Nacional de Identidad N° 30.540.820, CUIT/L N° 20-30540820-5, nacido el día 17/10/1983, soltero, con domicilio en Av. Aconquija N° 2790, Yerba Buena, departamento del mismo nombre de esta provincia, de tránsito en esta ciudad. Fiduciarios: Juan Manuel Ortiz, Documento Nacional de Identidad N° 16.039.426, CUIT/L N° 23-16039426-9, nacido el día 05/03/1963, casado en primeras nupcias con Olga Graciela Morales, con domicilio en calle Rufino Cosio N° 1962, de esta ciudad. Beneficiarios o Fideicomisarios: los mismos fiduciantes a quienes se adjudicara oportunamente el o los inmuebles o bienes que integran el patrimonio del fideicomiso, se transferirá el dominio pleno y entre quienes se distribuirá cualquier suma de dinero remanente. Objeto: Lo constituye la administración, locación, adquisición de un inmueble para explotación comercial, con la finalidad de adjudicarlo a los beneficiarios o a quien estos eventualmente cedan su posición contractual. Integran el patrimonio fideicomitado, todos aquellos bienes de cualquier naturaleza e inmuebles que de cualquier manera y bajo cualquier título ingresaran al fideicomiso. Plazo/Condición: Este fideicomiso se extinguirá en el acto en que se transmita a los fiduciantes - fideicomisarios, el dominio sobre el o los inmuebles que adquiere el fiduciario.- Este plazo no podrá exceder el máximo legal de treinta años (30). E y V 25/07/2016. \$304,05. Aviso N° 199.690.

**SOCIEDADES / GIMENEZ HNOS S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4273/205-G-2016 de fecha 29/06/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/06/2015 mediante el cual el Sr. Gabriel Giménez, D.N.I. N° 16.058.948, Argentino, Comerciante, casado, 54 años, domiciliado en Viamonte N° 248 de esta ciudad, cede 50 cuotas que le pertenecen de la sociedad GIMENEZ HNOS S.R.L., al Sr. Jorge René Giménez, D.N.I. N° 13.141.794, de 56 años, Argentino, Comerciante, casado, domiciliado en calle San Lorenzo N° 2846 de esta ciudad y María Virginia Giménez Sibaldi, D.N.I. N° 39.138.729, de 21 años, soltera, domiciliada en calle Viamonte N° 248 de esta ciudad. Como consecuencia, se modifica la cláusula Tercera de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veintiún días del mes de marzo de Dos Mil Dieciséis, reunidos los Sres. Giménez Jorge René, CUIT 20-13141794-3, con domicilio en calle Viamonte N° 248, de esta ciudad, nacido el 30/08/1959, casado, de profesión comerciante y la Srta. Giménez Sibaldi María Virginia. D.N.I. N° 39.138.729, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Viamonte 248 de esta ciudad, nacida el 07/06/1995, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad De Responsabilidad Limitada, regido por las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Tucumán, y por plazo de 50 años, queda constituida entre los contratantes citados anteriormente la Sociedad Giménez Hnos., "Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio real y legal en calle Juan B Terán nro. 217, de esta ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la república argentina. Segunda: Tiene por objeto la construcción de viviendas particulares y/o colectivas su comercialización y/o explotación, también podrá fabricar y/o comercializar artefactos y maquinarias para jardinería y grupos electrónicos. En especial a) Realizar servicios de mantenimiento y/o reparaciones de motores o equipamientos industriales, b) También será objeto de esta sociedad la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias sobre los predios urbanos y/o rurales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y para realizar todas las operaciones lícitas necesarias que faciliten el desarrollo y extensión de la sociedad. Tercera: El capital de la sociedad se fija en \$90.000.- (Pesos Noventa Mil), integrado en su totalidad por los Sres. Socios. De común acuerdo se establece que el capital se divide en 100 cuotas partes de \$900. (Novecientos Pesos) cada una, correspondiendo al Sr. Giménez Jorge René 95 cuotas partes de \$ 900.- cada una equivalente al 95% del capital social, a la Srta. Giménez Sibaldi, María Virginia le corresponden 5 cuotas partes de \$900. cada una equivalente al 5% restante del capital social. Cuarta: La Dirección y Administración, estará a cargo del Sr Giménez Jorge René, en calidad de socio gerente, para lo fines sociales tendrá facultad para A) Operar con toda clase de bancos sean oficiales o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticias o financiera de cualquier índole. B) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, captar prendas agrarias o

constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender y alquilar y/o arrendar. C) realizar todos los actos lícitos que sean permitidos por el Código Civil y la Ley de Sociedades vigentes. Déjese constancia que la precedente reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad sino meramente enunciativa. Quinta: La fiscalización de las operaciones sociales, podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designaren a tales efectos pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad. Sexta: Se llevaran los registros contables y sociales que exige la ley de Sociedades y anualmente el 31 de Diciembre, deberá practicarse un inventario y se confeccionara un balance general y estados de cuentas, el que se considerara aprobado automáticamente si dentro de los treinta días no es objetado por alguno de los socios. Séptima: El socio que desee retirarse de la Sociedad durante la vigencia del contrato social, pondrá en conocimiento al socio restante por telegrama colacionado con una antelación de 60 días, del cierre del ejercicio en curso, teniendo el consocio preferencia en la compra, manifestando su consentimiento por telegrama en un plazo no mayor de 30 días del cierre del ejercicio en curso. Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o declaración de incapacidad o de desaparición con presunción de fallecimiento, se acepta la inmediata incorporación de los herederos del socio. Novena: Las causales de disolución serán las previstas en las disposiciones legales vigentes por la ley 19550, la liquidación será practicada por el socio gerente y se procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad, se reembolsara el remanente a cada socio en igual forma. Décima: La sociedad se registra con arreglo a las disposiciones del Decreto Ley 19550 y sus modificaciones las que serán aplicadas en todo lo que no fuera previsto en este contrato. Bajo las cláusulas que anteceden y dada la conformidad de los socios dejan formalizado el presente contrato de sociedad en lugar y fecha indicados Ut Supra.- Fdo. Jorge René Gimenez.- E y V 25/07/2016. \$857,40. Aviso N° 199.681.



Aviso número 199698

**SOCIEDADES / MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 1 DIA - Asunto de referencia: Fe de erratas en publicación en boletín Oficial N° 28.786 del día 30 de Junio de 2016. Por la presente en mi carácter de Presidente de la MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD PRIVADA, y por mandato de los Miembros que la integran tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de solicitar se publique por un día como fe de erratas el siguiente texto. "Se comunica a los asociados de la Mutual de Trabajadores de la Seguridad Privada que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 05 de agosto de 2016 a horas 19:00 en el domicilio de nuestra sede sito en calle Juan Larrea N° 1.804, se realizara el día 26 de agosto de 2016 en el mismo horario y en el mismo domicilio, como así también se trataran los mismo puntos del Orden del Día que constan en el aviso N° 199.270 publicado en el Boletín Oficial N° 28.786 de fecha 30 de junio del corriente año. Mario Rubén Leguina - Presidente." E y V 25/07/2016. \$142,80. Aviso N° 199.698.

**SOCIEDADES / SIUFI SRL**

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 4150/205-2016 de fecha 24/06/2016 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de Responsabilidad limitada "SIUFI SRL" (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Siufi Ezequiel Raúl, D.N.I. 29.338.498 de nacionalidad argentina, mayor de edad, de 34 años, casado, empleado, domiciliado en B° Lomas de Tafí sector 20 mza 19 casa 19, Tafí Viejo, Tucumán; Siufi Patricio Daniel, D.N.I. 30.759.775 de nacionalidad argentina, mayor de edad, de 32 años, casado, empleado, domiciliado en B° Lomas de Tafí sector 6 mza 3 casa 24, Tafí Viejo, Tucumán; Siufi Raúl Osvaldo D.N.I. 8.510.237 de nacionalidad argentino, mayor de edad, divorciado, comerciante, con domicilio en Junín 1238 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en calle Mendoza 654 Local 2 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Duración: La duración de la sociedad se fija en veinte (20) años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000.-) dividido en mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo a la siguiente proporción: 1) Siufi Ezequiel Raúl, cincuenta (50) cuotas, por la suma de pesos cinco mil (\$5.000.-), lo que representa el 5% del capital social, 2) Siufi Patricio Daniel, cincuenta (50) cuotas, por la suma de pesos cinco mil (\$5.000.-), lo que representa el 5% del capital social; 3) Siufi Raúl Osvaldo, novecientas (900) cuotas, por la suma de pesos noventa mil (\$90.000.-), lo que representa el 90 % del capital social . El capital social se integrara de la siguiente manera: 25 % en este acto, y el saldo en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio de la Jurisdicción. Organización de la Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un (1) gerente socio o no. La administración y representación de la sociedad será ejercido por el Gerente. Se nombra en este acto a Siufi Raúl Osvaldo, D.N.I. 8.510.237 como titular de la Gerencia. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio Social cerrara e 31 de mayo de cada año. San Miguel de Tucumán 22 de julio de 2016 Fdo. Raúl Osvaldo Siufi. E y V 25/07/2016. \$378,75. Aviso N° 199.685.

Aviso número 199691

**SOCIEDADES / SOL MARIA S.A.**

POR 3 DIAS - SOL MARIA S.A. - Raúl Oscar Castillo D.N.I. N° 7.052.981 en su calidad de Presidente de la mencionada firma, viene a realizar la publicación del siguiente edicto: A los efectos de ejercer el derecho de oposición de eventuales acreedores sociales, La sociedad denominada SOL MARIA S.A con su sede social en calle 25 de Mayo N° 320 Piso 2, la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Inscripción Estatutos -T.XVII fjs.13/20 -N° 2, del año 1994, del Registro Publico de Comercio. Redujo su capital en la suma de \$22.500, valuación de activo anterior \$78.728.845,26 - valuación de pasivo anterior \$32.126.973,19 - Patrimonio neto anterior \$46.601.872,07 - valuación de activo posterior \$75.448.461,68 - valuación de pasivo posterior \$36.113.151,89 - patrimonio neto posterior - \$39.335.309,79. Raúl Castillo, Presidente. E 25 y V 27/07/2016. \$405,45. Aviso N° 199.691.

Aviso número 199649

**SUCESIONES / ANGEL JUSTINO MEDINA L.E. N° 3.669.583**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGEL JUSTINO MEDINA, L.E. N° 3.669.583, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de Julio de 2016 Fdo. Elmina Rosa Diaz Alderete, Sec. Jud. E 21 y V 25/07/2016. \$110. Aviso N° 199.649.

Aviso número 199659

**SUCESIONES / CABRERA MARIA ENCARNACION**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CABRERA MARIA ENCARNACION, D.N.I. N° 1.625.853, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 26/07/2016. \$110. Aviso N° 199.659.

Numero de boletin: 28802

Fecha: 25/07/2016